

RESOLUCIÓN N° 27-STJSL- San Luis, veintidós de Julio de Dos Mil Catorce.-

VISTO: La nota del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Oscar Eduardo Gatica, de fecha 27 de junio del año en curso, dirigida al Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, C.P.N. Néstor A. Ordóñez, en la cual se solicita un Aporte no Reintegrable de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones) para: el arreglo estructural del Edificio del Juzgado Multifuero construido en la Isla de Servicios de la Autopista en la Localidad de Santa Rosa del Conlara, que fuera inaugurado en diciembre del año 2011 y para realizar una construcción acorde y mínima en el predio ubicado en Parque Industrial Sur, manzana 4 entre calles 6 y 8 de la Ciudad de San Luis, en el que se encuentran depositados los autos secuestrados por órdenes judiciales y que fuera cedido mediante convenio de comodato entre el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la provincia de San Luis. Que, a partir de la misma se inició el EXD-0000-7010191/14 por el cual se tramitó el otorgamiento de un Aporte no Reintegrable al Superior Tribunal de Justicia por la suma de \$ 5.000.000. Que, se ha emitido el Decreto N° 4983-MHyOP-2014 otorgando un Aporte no Reintegrable al Superior Tribunal de Justicia por la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000). Que la Empresa Sarome Servicios de Luis Armando Sarome, con fecha 02/07/2014 ha presentado presupuestos para la realización de las obras que se detallan a continuación en el predio donde

se depositan los autos secuestrados por órdenes judiciales: 1) Cierre perimetral, 2) Iluminación exterior, 3) Construcción de oficina, 4) Construcción de cubierta para estacionamiento vehicular. Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R) y Artículo N° 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, y dado que la presente contratación se encuadra en el artículo 100 inc. c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 (5492*). Por ello, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, y ad referendum de posterior Acuerdo,

RESUELVE: **I) APROBAR** la contratación directa con la Empresa Sarome Servicios CUIT N° 20-18604066-0 para los trabajos correspondientes en el predio ubicado en Parque Industrial Sur, manzana 4 entre calles 6 y 8 de la Ciudad de San Luis, en el que se encuentran depositados los autos secuestrados por órdenes judiciales, según presupuesto anexo de fecha 02 de Julio de 2014 por un total de \$1.012.728,86 (pesos un millón doce mil setecientos veintiocho con 86/100).

Los pagos se efectuarán contra la presentación previa por parte de la empresa contratada de los Certificados de Avance de Obra.

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar las Ordenes de Provisión

correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcción en Bienes de Dominio Público por un total de PESOS UN MILLON DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 86/100 (\$ 1.012.728,86), del Programa Administración de Justicia Máxima Instancia Judicial.-

HAGASE SABER.-

DC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático por el Dr. Omar Esteban Uría, Presidente en Ferie del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 224/2014.-